



RESOLUCIÓN No. 705

22 SEP 2017

Por la cual se convoca a elección de un (1) representante de los docentes ante el Consejo Académico.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS POR EL ACUERDO No. 027 DEL 25 DE ABRIL DE 2002, ESTATUTO GENERAL Y 040 DE 2006, Y

CONSIDERANDO

1. Que el Acuerdo No.027 del 25 de abril de 2002, Estatuto General de la Universidad de Pamplona, en su artículo 32, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad y el Órgano Asesor de la Rectoría en aspectos académicos y entre sus integrantes están dos (2) representantes de los profesores.
2. Que así mismo, en su parágrafo 1 este artículo, consagra que los representantes de los profesores al Consejo Académico deberán ser de carrera y cumplir los mismos requisitos establecidos para ser elegido representante de los docentes ante el Consejo Superior Universitario, (Artículo 14, literal e).
3. Que el artículo 33 ibídem estipula que, los representantes del estudiantado y del profesorado, serán elegidos por los respectivos estamentos, mediante voto universal y secreto, para un período de dos (2) años.
4. Que el acuerdo 040 del 06 de abril de 2006 reglamenta la elección de representantes de los docentes al Consejo Superior y Académico de la Universidad.
5. Que el capítulo X del Estatuto Docente establece las incompatibilidades, inhabilidades y prohibiciones de los representantes de los docentes ante los diferentes consejos.
6. Que mediante resolución N° 634 de fecha 28 de agosto del 2017 se convocó a elección de un representante de los docentes al Consejo Académico, para la cual se inscribieron dos candidatos donde uno de ellos no cumplía requisitos y el otro candidato renunció, quedando desierta.
7. Que ante esta circunstancia se mantiene la vacancia definitiva, siendo necesario convocar un nuevo proceso para elegir este representante en aras de garantizar el normal funcionamiento del Consejo Académico.
8. Que conforme al parágrafo 3 del artículo 14 del Estatuto General y 15 del acuerdo 040 de 2006, el Rector convocará a estas elecciones.

705. 22 SEP 2017

22 SEP 2017

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a los profesores de planta y ocasionales de la Universidad de Pamplona, con el propósito de elegir a uno (1) de sus representantes ante el Consejo Académico.

ARTÍCULO SEGUNDO. El cronograma del proceso de elección es el siguiente:

Etapas	ACTIVIDADES	FECHA
1	Publicación de la convocatoria para la elección. Página web y cartelera Secretaría General.	Lunes 25 de septiembre de 2017.
2	Inscripción de los candidatos en la Secretaría General, previa acreditación de los requisitos.	Del lunes 25 de septiembre hasta el viernes 27 de octubre, hasta las 6:00 p.m.
3	Verificación de requisitos de los candidatos por la Secretaría General y el Jefe de la Oficina de Talento Humano.	Lunes 30 de octubre de 2017
4	Publicación de la lista provisional de candidatos por Secretaria General. Cartelera de la Secretaria General y página web.	Martes 31 de octubre de 2017
5	Recepción de reclamaciones a la lista provisional de candidatos ante la Secretaría General.	Miércoles 1 de noviembre de 2017, hasta las 6:00 p.m.
6	Respuesta a las reclamaciones por parte de la Secretaría General y el Jefe de la Oficina de Talento Humano.	Jueves 2 de noviembre de 2017, a las 4:00 p.m.
7	Publicación de la lista definitiva de candidatos en la cartelera de la Secretaría General de la Universidad de Pamplona y en la página web. El número de orden y ubicación en el tarjetón corresponderá al orden de inscripción.	Viernes 3 de noviembre de 2017
8	Socialización de propuestas por parte de los candidatos en la página web y redes sociales institucionales.	Del martes 7 de al viernes 10 de noviembre de 2017



705. 4 2 3 4

705. 4 2 3 4

Etapa	ACTIVIDADES	FECHA
9	Jornada de elección.	Miércoles 15 de noviembre Hora: 8:00 a.m. – 4:00 p.m. Jornada continua
10	Publicación de resultados de la elección, en la página web y cartelera de la Secretaría General.	Miércoles 15 de noviembre de 2017 Hora: 7:00 p.m.
11	Secretaría General informará mediante oficio al candidato elegido	Jueves 16 de noviembre 2017
12	Reclamaciones por parte de los candidatos ante la Secretaría General.	Viernes 17 de noviembre de 2017, hasta las 6:00 p.m.
13	Respuesta a reclamaciones por parte de la Secretaría General.	Martes 21 de noviembre de 2017
14	Publicación resultados definitivos de la elección por parte de la Secretaría General.	Miércoles 22 de noviembre de 2017

ARTÍCULO TERCERO. Las mesas de votación se ubicarán en los siguientes lugares:

- Pamplona: Vicerrectoría Académica – UNA MESA DE VOTACIÓN.
- Cread Cúcuta: Bloque Administrativo – UNA MESA DE VOTACIÓN.
- Villa del Rosario: Bloque Administrativo – UNA MESA DE VOTACIÓN.
- Facultad de Salud Cúcuta: Bloque Administrativo de la Facultad de Salud (Los Acacios) – UNA MESA DE VOTACIÓN.

ARTÍCULO CUARTO. Los escrutinios y demás aspectos electorales se harán según lo establecido en los artículos 11 al 14 del acuerdo 040 de 2006 expedido por el Consejo Superior.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE 22 SEP 2017

IVALDO TORRES CHAVEZ
 Rector

Revisó: Dr. José Vicente Carvajal
 Director Oficina Jurídica

Asesoró: Dr. Yamal Elías Leal Esper
 Asesor Externo



Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz